

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Hora de celebración: 20:00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Cevico de la Torre.

Tipo de Sesión: ORDINARIA

Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

- D. JOSÉ M^a RODRÍGUEZ CALZADA

Concejales:

- D^a MARÍA CRISTINA FRANCO BELTRÁN

- D. JAVIER FERRERAS RUIZ

- D^a JULIA ZAMORA ELVIRA

- D. ELISEO TREJO FOMBELLIDA

- D. ISMAEL GONZÁLEZ SIMÓN

- D. SALOMON TREJO LÓPEZ

Secretaria:

- D^a ROSA M^a POSADO ABRUÑA.

En Cevico de la Torre, siendo las veinte horas, se reúne el Ayuntamiento-Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA a la cual han sido convocados los miembros de la Corporación.

Preside el acto el Sr. Presidente, y asisten los señores concejales arriba expresados, actuando como Secretaria Rosa M^a Posado Abruña.

Abierto el acto público se procede a la discusión del Orden del Día, integrado por los siguientes asuntos:

2013.8.1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (8 DE AGOSTO DE 2013).

Por la Presidencia se pregunta a los Señores Concejales si tienen que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 8 de agosto de 2013, la cual obra en poder de todos los concejales asistentes.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

2013.8.2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2012.

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2012 en el que consta la documentación prevista en Título IV de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, por unanimidad, SE PROPONE POR EL SR. ALCALDE:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO: Rendir la citada cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 104 de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

Sometido el asunto a votación, no se aprueba con el voto en contra de los Concejales del Partido Popular: D^a Julia Zamora Elvira, D. Eliseo Trejo Fombellida y D. Ismael González Simón, ya que consideran que en su día expusieron lo que creían oportuno, y que el informe de la Comisión de Cuentas es desfavorable. D. Salomón Trejo López también vota en contra, votando a favor D. José M^a Rodríguez Calzada, D^a Cristina Franco Beltrán y D. Javier Ferreras Ruiz.

2013.8.3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Y MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Visto el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por un importe total de 33.598,88 euros desglosado en la factura que obra en el expediente,

Visto el expediente de modificación del presupuesto de gastos por suplemento de crédito, SE PROPONE:

PRIMERO. Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por un importe total de 33.598,88 euros.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2013, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen:

Presupuesto de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
6.619.01	Inversiones en reposición de infraestructuras.	8.302,00	33.598,88	41.900,88

Presupuesto de Ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
870	Remanente de Tesorería para gastos generales	0	33.598,88	33.598,88

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones produciendo efectos desde la fecha de la aprobación inicial una vez que se haya publicado íntegramente; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Sr. Alcalde cede la palabra a los señores concejales y D^a Julia Zamora Elvira afirma que votarán en contra ya expusieron en el anterior Pleno que debió constar un informe de la Arquitecta para la realización de dicha obra y que además pidieron al Sr. Alcalde que se les informara sobre la obra que se estaba llevando a cabo en las Piscinas y se les informó “de cualquier forma”.

D. Salomón Trejo López añade que también votará en contra, que si el Sr. Alcalde estuvo bien asesorado por la anterior Secretaria, ¿Quién es ahora el responsable?

Considera que el Concejal Delegado de Obras debió preguntar a la Interventora si había crédito. D. Salomón Trejo propone que el Remanente de Tesorería que se pretendía utilizar para realizar la obra que se aprobó en el Pleno anterior.

Sometido el asunto a votación no se aprueba con el voto en contra de los Concejales del Partido Popular: D^a Julia Zamora Elvira, D. Eliseo Trejo Fombellida y D. Ismael González Simón. D. Salomón Trejo López también vota en contra, votando a favor D. José M^a Rodríguez Calzada, D^a Cristina Franco Beltrán y D. Javier Ferreras Ruiz.

2013.8.4º.- DENUNCIA, SI PROCEDE DEL CONTRATO SUSCRITO CON AQUAGEST PARA EL MANTENIMIENTO D ELA RED DE DISTRIBUCIÓN Y LA GESTIÓN DE ABONADOS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE CEVICO DE LA TORRE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA DELEGACIÓN EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA LAS FACULTADES EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE LAS TASAS DE SUMINISTRO DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO.

Conforme a los artículos 80 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde retira este asunto quedando sobre la mesa.

2013.8.5º.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2014.

De conformidad con lo establecido en el art. 46 del R.D. 2001/83, de 28 de julio y con el objeto de que sean determinadas por la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, se acuerda por unanimidad de los miembros de la corporación la determinación de los días 30 DE MAYO, FESTIVIDAD DE LETANÍAS y 11 DE NOVIEMBRE, FESTIVIDAD DE SAN MARTÍN DE TOURS, como festividades locales para el año 2014.

2013.8.6º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por la Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de todos los decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión:

Dec. N°: 107/2013 Fecha: 14-08-2013	Exped. Asunto:
Resumen: CONCESIÓN LOCAL PARA REUNIÓN DEL GRUPO DE DANZANTES	

Dec. Nº.: 108/2013 Fecha: 14-08-2013	Exped. Asunto:
Resumen: INFORMACIÓN CONCEJALES GRUPO POPULAR OBRA PISCINA	

Dec. Nº.: 109/2013 Fecha: 14-08-2013	Exped. nº. Asunto:
Resumen: AUTORIZACIÓN TERRAZA DE VERANO BAR PISCINA	

Dec. Nº.: 110/2013 Fecha: 29-08-2013	Exped. nº. 44/13 Asunto:
Resumen: CONCESIÓN LICENCIA URBANÍSTICA A D ^a . M ^a LUZ PAJARES MANUEL cuya liquidación asciende a 19,50 euros.	

Dec. Nº.: 111/2013 Fecha: 29-08-2013	Exped. nº. 45/13 Asunto:
Resumen: CONCESIÓN LICENCIA URBANÍSTICA A D ^a . MELCHORA ANTOLIN GONZALEZ cuya liquidación asciende a 15,00 euros.	

Dec. Nº.: 112/2013 Fecha: 29-08-2013	Exped. nº. 43/13 Asunto:
Resumen: CONCESIÓN LICENCIA URBANÍSTICA A HNOS. URUEÑA DOMINGUEZ cuya liquidación asciende a 63,00 euros.	

Dec. Nº.: 113/2013 Fecha: 17-09-2013	Exped. nº. Asunto:
Resumen: ALTA PADRÓN HABITANTES D ^a JUANA CURIEL VELASCO Y D. FLORENTINO TORRES RUIZ.	

Dec. Nº.: 114/2013 Fecha: 18-09-2013	Exped. nº. Asunto:
Resumen: ALTA PADRÓN HABITANTES D. JUAN RICARDO FERNÁNDEZ IBÁÑEZ.	

Dec. Nº.: 115/2013 Fecha: 24-09-2013	Exped. nº. 3/2013 Asunto:
Resumen: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS (SUBVENCIÓN REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL)	

Dec. Nº.: 116/2013 Fecha: 24-09-2013	Exped. nº. Asunto:
Resumen: CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 27/09/2013	

2013.8.7º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta si algún concejal desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia alguna moción, respondiendo afirmativamente D^a Julia Zamora Elvira, exponiendo que el objeto de

la moción. Se somete a la consideración del Pleno el asunto por razones de urgencia conforme al artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales acordándose su debate por 4 votos a favor de D^a Julia Zamora Elvira, D. Eliseo Trejo Fombellida, D. Ismael González Simón y D. Salomón Trejo López y 3 votos en contra de D. José M^a Rodríguez Calzada, D^a Cristina Franco Beltrán y D. Javier Ferreras Ruiz .

Los concejales integrantes del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y, en su caso **aprobación urgente** en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por este Ayuntamiento el viernes 27 de septiembre de 2013, la siguiente **MOCIÓN URGENTE**:

“Como viene siendo habitual los miembros de la Corporación del Ayuntamiento de Cevico de la Torre pueden disfrutar de un día de caza, con 10 escopetas, en la segunda quincena de noviembre, conforme a lo establecido en las Cláusulas Administrativas del Contrato que el Ayuntamiento de Cevico de la Torre tiene suscrito con la Asociación de Cazadores Pico del Águila para el Coto P- 10.528. Por ello el Grupo Municipal Popular propone mediante este escrito:

1º- Establecer como día de caza para los miembros del Ayuntamiento y acompañantes, el sábado 30 de noviembre.

2º-Comunicar a la Sociedad de Cazadores Pico del Águila, dicho acuerdo.”

Tras un breve debate se aprueba por 4 votos a favor de D^a Julia Zamora Elvira, D. Eliseo Trejo Fombellida, D. Ismael González Simón y D. Salomón Trejo López y 3 votos en contra de D. José M^a Rodríguez Calzada, D^a Cristina Franco Beltrán y D. Javier Ferreras Ruiz

D. Salomón Trejo López propone una primera moción para que el Pleno apruebe que por el Sr. Alcalde se informe sobre determinados asuntos, sometiéndose a la consideración del Pleno por razones de urgencia conforme al artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acordándose su debate por 4 votos a favor de D^a Julia Zamora Elvira, D. Eliseo Trejo Fombellida, D. Ismael González Simón y D. Salomón Trejo López y 3 votos en contra de D. José M^a Rodríguez Calzada, D^a Cristina Franco Beltrán y D. Javier Ferreras Ruiz.

“- Informe sobre si los Plenos celebrados los días 2 y 16 de marzo de 2012, en lo que se refiere a la convocatoria, se hicieron conforme a las Leyes y Reglamentos en vigor.

- Informe sobre quién es competente para autorizar la compatibilidad de personal funcionario de una Entidad Local para poder trabajar en otra Entidad Local.

- Informe que diga el actuar del Pleno, a la vista de que las mociones aprobadas por el mismo no se cumplen por parte del Alcalde, tales como:

a) Publicación en la página web de la Diputación de las Actas del Pleno.

b) El dejar a disposición de los Grupos Políticos las llaves de alguna dependencia del Ayuntamiento para su uso, en calidad de Concejales.

c) La realización de un informe justificando la devolución de las fianzas a Cristina Franco y Noelia González, relativas al tratamiento de escombros.

- Informe que diga el actuar del Equipo de Gobierno referente a la aplicación parcial, sin ningún criterio, de la Ordenanza de utilización del suelo Público. ¿Cuándo se deben pagar las tasas? ¿Quién las debe pagar?, y ¿Qué tasas están en aplicación a día de hoy?

- Informe que diga el actuar del Pleno, en referencia a los gastos que el Equipo de Gobierno ha realizado, sin tener un crédito a su disposición, como puede ser la reparación de las Piscinas Municipales y gastos en fiestas que sobrepasan lo aprobado en el Presupuesto.

- Informe que diga que el aval que el Pleno aprobó que debía hacer la Tesorera está, si es que está, hecho según establecen las leyes actuales.”

- Informe que diga el método seguido para la contratación de D. Carmelo Ebolet una vez acabada la campaña de piscina del 2013. “

Sometida a votación, se aprueba con el voto favorable de los Concejales D^a Julia Zamora Elvira, D. Eliseo Trejo Fombellida, D. Ismael González Simón y D. Salomón Trejo López, votando en contra D. José M^a Rodríguez Calzada, D^a Cristina Franco Beltrán y D. Javier Ferreras Ruiz.

D. Salomón Trejo López propone una segunda moción para que “de aquí en adelante, los responsables de actuaciones que a todas luces son perjudiciales para la economía de nuestro Ayuntamiento, no se vuelvan a repetir”, sometiéndose a la consideración del Pleno por razones de urgencia conforme al artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acordándose su debate por 4 votos a favor de D^a Julia Zamora Elvira, D. Eliseo Trejo Fombellida, D. Ismael González Simón y D. Salomón Trejo López y 3 votos en contra de D. José M^a Rodríguez Calzada, D^a Cristina Franco Beltrán y D. Javier Ferreras Ruiz.

D. Salomón Trejo López formula la siguiente moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente acuerdo:

“- Que el Concejal Delegado de Servicios y Obras, en un tiempo prudencial y no más lejano al siguiente Pleno Ordinario, abone a las arcas Municipales tanto el gasto de personal electricista que colocó las instalaciones para alumbrar el llamado Molino propiedad de Felisa, así como la energía consumida en dichos meses o años que estuvo funcionando. Que de igual manera abone el impuesto por utilización de vía pública no cobrado al establecimiento Casino, como los de las obras de Cristina Franco, Noelia González, Luis Ferreras y José María Rodríguez. Pues es evidente que pese a tener conocimiento de todo este uso de suelo público por dichos vecinos, ha hecho la vista gorda.

- Que abone de igual manera las devoluciones de fianzas hechas en concepto de las obras de derribo solicitadas por Cristina Franco y Noelia González, hasta que el informe ya solicitado vea viable tal devolución.

De igual manera, adelanten a Construcciones Eustaquio, el dinero que ha costado la reparación de los vestuarios de las Piscinas, porque el constructor no es el culpable del atrevimiento del Concejal de Obras o del Alcalde de realizar una obra que no tiene crédito asignado.

En caso que dicho Concejal no sea el responsable de dichas actuaciones, y que de esta manera lo informe la Secretaria, sea el Alcalde o la Tesorera por medio del aval que debe tener suscrito, los que abonen dichas cantidades.”

Sometida a votación, se aprueba con el voto favorable de los Concejales D^a Julia Zamora Elvira, D. Eliseo Trejo Fombellida, D. Ismael González Simón, en la medida en que sea legal lo que D. Salomón solicita, y D. Salomón Trejo López, votando en contra D. José M^a Rodríguez Calzada, D^a Cristina Franco Beltrán y D. Javier Ferreras Ruiz.

D. Salomón Trejo López propone una tercera moción para destituir a los dos Concejales de U.R.C.L., D^a Cristina Franco Beltrán y D. Javier Ferreras Ruiz, como vocales representantes del Ayuntamiento, en la MANCOMUNIDAD ZONA CERRATO SUR sometiéndose a la consideración del Pleno el asunto por razones de urgencia conforme al artículo 91.4 acordándose su debate con el voto favorable de D^a Julia Zamora Elvira, D. Eliseo Trejo Fombellida, D. Ismael González Simón y D. Salomón Trejo López, votando en contra D. José M^a Rodríguez Calzada, D^a Cristina Franco Beltrán y D. Javier Ferreras Ruiz.

D. Salomón Trejo López afirma que ambos Concejales no votaban lo que se decidía en el Pleno, sino que “votaban lo que les daba la gana” y no los considera capacitados.

Tras un breve debate se acuerda por 4 votos a favor de D^a Julia Zamora Elvira, D. Eliseo Trejo Fombellida, D. Ismael González Simón y D. Salomón Trejo López y 3 votos en contra de D. José M^a Rodríguez Calzada, D^a Cristina Franco Beltrán y D. Javier Ferreras Ruiz, la destitución de los dos Concejales

de U.R.C.L., D^a Cristina Franco Beltrán y D. Javier Ferreras Ruiz, como vocales representantes del Ayuntamiento, de la MANCOMUNIDAD ZONA CERRATO SUR.

El Sr. Alcalde añade que está tajantemente en desacuerdo, ya que Cevico de la Torre se queda en desventaja respecto a los demás Municipios que componen la Mancomunidad y le parece lo más absurdo e incoherente que se ha votado en un Pleno.

D. Salomón Trejo López propone una cuarta moción para que se facilite un local a los Concejales y para que se coloquen las Actas completas en el Tablón de Anuncios y en la página web de la Diputación Provincial. sometiéndose a la consideración del Pleno el asunto por razones de urgencia conforme al artículo 91.4 acordándose su debate con el voto favorable de D^a Julia Zamora Elvira, D. Eliseo Trejo Fombellida, D. Ismael González Simón y D. Salomón Trejo López, votando en contra D. José M^a Rodríguez Calzada, D^a Cristina Franco Beltrán y D. Javier Ferreras Ruiz; Se acuerda por 4 votos a favor de D^a Julia Zamora Elvira, D. Eliseo Trejo Fombellida, D. Ismael González Simón y D. Salomón Trejo López y 3 votos en contra de D. José M^a Rodríguez Calzada, D^a Cristina Franco Beltrán y D. Javier Ferreras Ruiz.

D. Salomón Trejo López informa al Pleno que en la Mancomunidad Zona Cerrato Sur se ha propuesto por AQUAGEST el incremento del precio entre un 28% y un 18% o proceder a una nueva subasta.

Se aprobó un incremento del 18% contratando el personal a media jornada, con el voto favorable de todos los asistentes excepto el suyo, que fue en contra.

Asimismo informa que en la última Asamblea de la Mancomunidad del Cerrato ha cobrado 78 euros brutos.

En cumplimiento del artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, el Sr. Alcalde da paso a los ruegos y preguntas.

RUEGOS DEL GRUPO POPULAR.

- ROGAMOS al Sr. Alcalde y al Concejal de Obras, que se arregle la fuente del C/ San Miguel.

- El alcalde es el máximo representante municipal, tanto para lo bueno como para lo malo. Por lo que ROGAMOS su presencia en aquellos acontecimientos que se den en el pueblo. Concretamente nos referimos a la despedida del párroco que se despidió el pasado 8 de septiembre y a dar la bienvenida al nuevo párroco que tubo lugar el pasado día 15. El Sr. Alcalde responde que no tuvo constancia ni de la despedida ni de la bienvenida del nuevo párroco.

- En el Pleno anterior, el Sr. Alcalde hacia el siguiente comentario “que la Feria no es solo un festejo, si no un beneficio para los establecimientos del pueblo, ya que les genera riqueza”. ROGAMOS tenga en cuenta sus propias palabras y realice en la medida de lo posible las compras que hace el ayuntamiento en los establecimientos del municipio, ya que se han observado numerosas facturas de productos de limpieza y otros de los Maxi Chinos y otros establecimientos de la capital.

- ROGAMOS al Sr. Alcalde, que limpie la zona de bodegas y que ponga un poco de orden al respecto, entre quienes utilizan frecuentemente esta zona.

- ROGAMOS al Sr. Alcalde que requiera de inmediato a la adjudicataria del bar de las Piscinas el importe de las mesas instaladas en el parque, para las que no ha solicitado el permiso, puesto que la licencia solo la tenia para 7 mesas.

- ROGAMOS pida presupuestos para la adquisición de un contenedor de escombros y poder dar servicio a los vecinos en cuanto a obras menores.

D. Eliseo Trejo Fombellida ruega que se repare el pavimento de la calle San Miguel a la altura del número 10.

D. Ismael González Simón ruega que se pinten los pasos de cebra y se coloquen señales que prohíban la entrada de perros en el parque.

Asimismo pregunta si se ha mandado cambiar el depósito de agua, a lo que el Sr. Alcalde responde que se está en ello.

PREGUNTAS.

D. Salomón Trejo López formula al Sr. Alcalde las siguientes preguntas:

1. En un Pleno anterior se aprobó el crédito para arreglar el Arrabal, ¿se ha hecho algún trámite? El Sr. Alcalde responde que se está en trámites con la Junta de Castilla y León. D. Salomón Trejo López pregunta que si se está tratando por escrito, a lo que el Sr. Alcalde responde que no.

D. Salomón Trejo añade que el Concejal de Obras se pasee por el pueblo y que consideraban que la entrada al parque no era funcional y se les ve pasear por allí, que eso es de hipócritas.

D. Salomón Trejo afirma que se aprobó en el Presupuesto contratar una animadora para la ludoteca, y considera que si el Sr. Alcalde no contesta una pregunta es porque sabe que no se ha hecho nada sobre el tema.

D. Salomón Trejo formula las siguientes preguntas:

¿De qué forma se ha contratado a D. Carmelo Ebolet Andrés?

¿Está hecho el aval de la Tesorera?

PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR.

D^a Julia Zamora Elvira formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuál es el importe de la comida de los Danzantes?

2.- ¿Cuándo se van a cambiar los cristales rotos por el robo, ya que el Seguro ya ha abonado la cantidad?

3.- ¿Cuánto ha costado el enganche de la luz del Molino?

4.- En los presupuestos de la obra de las Piscinas no está incluida la pintura de los vestuarios, ¿a cuánto asciende?

5.- ¿El Ayuntamiento ha previsto colaborar con alguna actividad extraescolar?

D. Eliseo Trejo Fombellida pregunta a D. Javier Ferreras Ruiz cómo va lo de la Sexta tres. El Concejal responde que se solicitó una subvención y el Ayuntamiento de Cevico de la Torre ha quedado en reserva.

D. Eliseo Trejo Fombellida pregunta cuánto costaba, a lo que D. Javier Ferreras Ruiz responde que tres mil euros.

D. Eliseo afirma que hay una solución muy fácil.

D. Eliseo Trejo Fombellida afirma que se ha concedido una subvención para los Danzantes a pesar de que el Sr. Alcalde consideraba que sólo era para Paloteo, y que si sabe de qué cantidad?

Asimismo pregunta si se ha notificado lo de las colmenas y en qué fecha y que solución va a dar a lo del contenedor de escombros?

CONTESTACIÓN DEL SR. ALCALDE A LAS PREGUNTAS DEL PLENO ORDINARIO DE JULIO.

1.- ¿Por qué en la Selección del personal de taquilleras para la piscina se acordó un orden y se ha contratado a la tercera? El Sr. Alcalde responde que cómo se les iba a contratar si no asistieron a la entrevista de trabajo.

2.- ¿Por qué solo pide apoyo de los concejales cuando lo necesita? El Sr. Alcalde responde que siempre pide apoyo a los Concejales, a lo que D. Salomón responde que no lo pidió para las obras de la Piscina.

3.- Respecto al informe de los Gastos Jurídicos del 2012 el Sr. Alcalde responde que esa pregunta correspondía a un Pleno anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas, tres minutos de la fecha arriba expresada, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

VºBº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo: José María Rodríguez Calzada

Fdo: Rosa Mª Posado Abruña